

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

BERTA TERESA FONSECA FUENTES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 157376 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · VILLARRICA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 157376, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **BERTA TERESA FONSECA FUENTES**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en AFUNALHUE, COMUNIDAD INDÍGENA JOSE LUIS CANIULEF, de la Comuna de **Villarrica**. Rol de avalúo N° **347 - 803**, Plano N° **09120 - 32.859 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **979,46 mt2**, y deslinda:

NORTE : Camino Vecinal en 29,58 metros, que lo separa de Cristian Aburto Punulef; ESTE : Camino Vecinal en 33,64 metros, que lo separa de Ana Rosa Huinca Reyes; SUR : Cristian Antonio Vega Kohler en 34,25 metros, separado por cerco; OESTE : Berta Teresa Fonseca Fuentes en línea quebrada de dos parcialidades de 11,61 metros y 22,02 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 2134 N° 1521 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

